



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SALAMINA – CALDAS

ACTA DE POSESIÓN

POSESIONADA: ANGELA MARÍA ALZATE
CARGO: ASISTENTE SOCIAL GRADO I
MODALIDAD: EN PROPIEDAD
FECHA Y HORA: 1º DE SEPTIEMBRE DE 2025

En la fecha, se presentó ante este despacho ANGELA MARÍA ALZATE, quien se identificó con cédula de ciudadanía número 30.395470, con el fin de tomar posesión, dentro del término previsto por el artículo 133 de la ley 270 de 1996, modificado por la ley 2430 de 2024 “Estatutaria de la Administración de Justicia” del cargo, para el cual fue nombrada según Resolución No. 48 del 7 de julio de 2025, cuyo término para posesionarse quedó prorrogado mediante Resolución No. 53 del 11 de agosto de 2025 de 2025. Presenta certificación expedida por el jefe del área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales, Caldas, acreditando la presentación de los documentos requeridos para dicho efecto.

Así las cosas, es juramentada en forma legal, previa imposición de las respectivas normas procedimentales, prometiendo por tal gravedad, cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone a su leal saber y entender. Queda en esta forma legalmente posesionada.

No siendo otro el objeto de la diligencia, se termina y firma después de leída y aprobada por quienes en ella hayan intervenido.

La Posesionada,

ANGELA MARÍA ALZATE

La juez,

DANIELA RÍOS MARTÍNEZ

Firmado Por:
Daniela Rios Martinez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1da5c06926daeddc3d835429ca5764eb4efdf0c7d18156f6f11733c83398f436**

Documento generado en 01/09/2025 08:38:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>